

BAQUEDANO, 21 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1165


VISTOS:

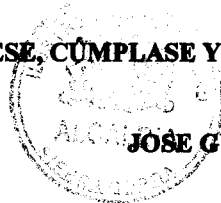
1. Decreto de Registro Nro. 28 de fecha 24 de abril del año 1996. que nombra a don Armando Gutiérrez Rojas R.U.N 05.406.649-K, en la Planta Técnica Grado 14° E.M.S, de esta entidad edilicia.
2. El decreto exento Nro. 1014 de fecha 01 de junio del 2010, que aprueba licencia médica de doña Yamile Villalobos Barrientos Rut Nro. 09.189.491-2, Administrativa del Juzgado de Policía Local, Grado 15° E.M.S, de esta entidad edilicia, a partir del 30 de mayo al 28 de junio del 2010.
3. El decreto exento Nro. 964 de fecha 26 de mayo del 2010, que aprueba licencia médica de doña Mildre Zapata Vega Rut Nro. 13.530.210-4, Administrativa del Juzgado de Policía Local, Grado 17° E.M.S, de esta entidad edilicia, a partir del 20 de mayo al 09 de junio del 2010.
4. El decreto exento Nro. 833 de fecha 03 de mayo del 2010, que aprueba licencia médica de doña Yamile Villalobos Barrientos Rut Nro. 09.189.491-2, Administrativa del Juzgado de Policía Local, Grado 15° E.M.S, de esta entidad edilicia, a partir del 30 de abril al 29 de mayo del 2010,
5. Los Artículos 47 al 49 del Título V de la ley Nro. 15.231, que fija la Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
6. Lo dispuesto en el artículos Nro. 70, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
7. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la destinación del funcionario señor Armando Gutiérrez Rojas, RUN 05.406.649-K, Grado 14° E.M.S., Planta Técnica de esta entidad edilicia, quien cumplió funciones de secretario del Juzgado de Policía Local de esta Entidad Edilicia, a partir del 20 de mayo al 08 de junio del 2010, según vistos.
2. **DEJESE CONSTANCIA**, que don Armando Gutiérrez Rojas, paralelamente cumplió con las funciones de Tesorero Municipal, de acuerdo al decreto exento Nro.477 De fecha 17 de marzo del 2009.
3. **COMUNIQUESE** al Administrador Municipal, Control, Juzgado de Policía Local, Unidad de Personal e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LEÑIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADA